

Asunto: Solicitud de acceso a la información pública
De: Díaz, Bettiana <bettiana.diaz@parlamento.gub.uy>
Fecha: 21/7/2023 17:17
Para: 'Atención al Usuario MEF' <atencion.usuario@mef.gub.uy>

Montevideo, 21 de julio de 2023

Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas
Cr. Jaime Borgia
Presente

Quien suscribe Representante Nacional Bettiana Díaz Rey, con documento de identidad número realizo el presente pedido de acceso a la información pública acorde a la Ley N° 18.381.

Se solicita a vuestro organismo que remita los siguientes datos:

Cantidad de vacantes generadas en la Dirección Nacional de Aduanas desde el año 2020 hasta la fecha.

Solicito que los datos sean remitidos por esta misma vía.

Sin otro particular, aguardo una pronta respuesta y el compromiso institucional que el caso amerita.

Le saluda atentamente,



Bettiana Díaz Rey
Representante Nacional

Bettiana Díaz Rey - Representante Nacional

Tel - (+598)
Tel - 142 internos

Palacio Legislativo
Av. De las Leyes s/n
Edificio Anexo "José Artigas"
Despacho 235
Montevideo, Uruguay



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo,

2023-5-1-0006540

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la Representante Nacional Bettiana Díaz Rey, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicita información relativa a las vacantes generadas por la Dirección Nacional de Aduanas, desde el año 2020 a la fecha;

II) que al respecto informó la División Gestión Humana, de la Dirección Nacional de Aduanas, agregando la información solicitada;

III) que asimismo informó la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aduanas, señalando que no surgen objeciones a que se acceda a lo solicitado;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la información solicitada no es una información secreta, reservada o confidencial por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

III) que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Economía y Finanzas señala que es posible acceder a lo solicitado por el peticionante;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243/2020 de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9° de la Constitución de la República.

VD

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por la Representante Nacional Bettiana Díaz Rey, respecto de los datos que se encuentran agregados en folios N° 18, lo cual se entregará en formato papel, a cargo del interesado.

2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Ministerio
de Economía
y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

007171

Montevideo, 11 AGO 2023

2023-5-1-0006540

VISTO: la solicitud de acceso a la información pública formulada por la Representante Nacional Bettiana Díaz Rey, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que a través de la misma solicita información relativa a las vacantes generadas por la Dirección Nacional de Aduanas, desde el año 2020 a la fecha;

II) que al respecto informó la División Gestión Humana, de la Dirección Nacional de Aduanas, agregando la información solicitada;

III) que asimismo informó la Asesoría Letrada de la Dirección Nacional de Aduanas, señalando que no surgen objeciones a que se acceda a lo solicitado;

CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los artículos 2 y 3 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, toda información generada o en poder de una persona pública se considera pública, y su acceso es un derecho de toda persona, que se ejerce sin justificar razones;

II) que la información solicitada no es una información secreta, reservada o confidencial por lo que corresponde hacer lugar a su acceso;

III) que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Secretaría, del Ministerio de Economía y Finanzas señala que es posible acceder a lo solicitado por el peticionante;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Dirección General de Secretaría N° 1243/2020 de 16 de noviembre de 2020, por la que se delegan atribuciones, de acuerdo con el artículo 181 numeral 9° de la Constitución de la República.

VD


7

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º) Concédese acceso a la información pública solicitada por la Representante Nacional Bettiana Díaz Rey, respecto de los datos que se encuentran agregados en folios N° 18, lo cual se entregará en formato papel, a cargo del interesado.

2º) Notifíquese al interesado, publíquese en la página web institucional de esta Secretaría de Estado, y oportunamente archívese.



Mauricio di Lorenzo
Director General de Secretaría
Ministerio de Economía y Finanzas

Origen: DNA
Documento: EE2023-5-1-0006540
Referencia: 7

Administración General

División Gestión Humana

Montevideo 07 de Agosto de 2023.

Ref. Exp. 2023-5-1-0006540

Vienen éstos obrados a informe de la División Gestión Humana, en relación a la solicitud efectuada por la Sra. Bettiana Díaz Rey, Representante Nacional, al amparo de lo dispuesto en la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, Derecho de Acceso a la Información Pública.

Se informa cuadro conteniendo la cantidad de las vacantes generadas por año, desde el 2020 hasta el 31 de Julio del 2023:

Año	Cantidad
2020	64
2021	61
2022	134
2023	28

* 2023 al 31/07/2023

Con lo informado se eleva al Área Administración General para conocimiento y prosecución del trámite.